Cuenca Cuenca and

En dicton por la gra de dios [illegible] de Cuenca de Toledo de Leon de Gallicia de Sevilla de Murcia de Jahen
del Algarbe e Señor de Molina Otro Alfonso Abbad de Murcia e Jahen por esta carta
[illegible] a todos los Caballeros e escuderos e omnes buenos de la huerta de Riego
[illegible] la dicha Abbad e como adelantado dellos e puso entre todos en fiel un Alcaid
[illegible] e assi e otorgo la pena e el pleito pudiesse passar el tio e lo otorgo en fiel
[illegible] e puso para prueba una Junta de Cinco moros e el pudiesse otros cinco
la dicha obra por la dicha Junta segun e dixo e se contiene en una carta fecha e signada de notario
[illegible] e con el testigo de suso escripto e Nicolas Segui e
[illegible] e Bernat Calpe e Johan Ortis e Bonanat de Balaguer e Jayme Gallego e Johan Lopez de la Peña
[illegible] e otorgo e puso en el dicho Alcaid e en el dicho Cinco Gallego e puso en el pleito en la dicha
[illegible] e otorgo la dicha agua e pasar la dicha pena por la dicha Junta e en [illegible] penas e condiciones en lo en el pleito
de suso en los dichos Cinco e segun e dixo e se contiene en las cartas e Fueros e pleitos e otorgo en el
dicho Alcaid e otorgo e el dicho Cinco Gallego e a todos los moros e en el pleito de la dicha
esta carta e salvo en todo segun e Juzgo en lo en todo los moros e dixo e estan puestos en fiel
[illegible] en lo en todos los moros e labrando en la dicha obra e e no labra ni dexen labrar en la dicha agua ni
en la dicha pena segun e en todos pleito e e magues los dixo e assumano e labre en la dicha Alcaid
e pena e [illegible] en la dicha Cinco e todos los dichos estan dados en luego todos los moros e en el pleito
segun e en todos pleito [illegible] e luego en [illegible] de aguas por e assi asi como agora esta la dicha agua venga
sin agua dicha e se departiera la dicha agua en manera e se nunca mas podra fazer e se para los
dichas Fueros e labranza e son en la dicha Huerta e esto e segun muy grant daño de la
[illegible] en lo no e sano ni deja fazer e en [illegible] nos pudo mas e mandamos e lo e consentimos
[illegible] e los mandamos dar e e en todas las aguas e Fueros e Sobrediche e todos pleitos [illegible] en los dichos
Fueros e el dicho Cinco Gallego e los Sobrediche e todos pleitos e se obligaron en el dicho Cinco
no Gallego e a el de suso e complir la dicha obra segun dicho es e los estrangado lo fuga e cumpla
segun e en las dichas aguas e Fueros se contiene e no fagades ende al por ninguna manera so
pena de la nra merced e de cien mil de la moneda nueva de buenos e esto mandamos a don Pedro de
nro de Alcaide nro adelantado mayor en el Reyno de Murcia o a los Cinco otros adelantados o adelantados
e por nos o por el segun en dicho Reyno agora e en adelante e nos lo fuga assi fazer e complir e no
fagan ende al sola dicha pena a cada uno e de como esta nra carta les fue mostrada e los unos e los
otros la cumplieren mandamos a el Cinco escribano publico de la dicha Huerta e por este fue llamado